

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88**

#### VALDELAGUNA

##### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 1 de abril, de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal, se le comunica la incoación de expediente para proceder a darle de baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

*Nombre y apellidos. — Documento de identidad. — Fecha de nacimiento*

Radu Teodor Roman. — X-8438563-R. — 17 de septiembre de 1973.

Vasile Silviu Cordos. — X-7725439-S. — 10 de septiembre de 1982.

Adeuta Popa. — Y-02074411-D. — 6 de junio de 1988.

En Valdelaguna, a 16 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Pablo Morate Haro.

(02/1.639/13)

